

**LA JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE DE AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P
AVISA:**

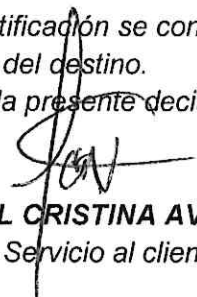
Que mediante acto No. 420-3531 (se anexa copia íntegra del citado acto), la Jefatura de Servicio al cliente de **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, dispuso como respuesta a su petición No 851402 instaurada por el señor(a) **PASTORA ARISTIZABAL** lo siguiente:

*"(...) De conformidad con la información suministrada por el área de facturación de la empresa **AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, Me permito informar que según en los resultados de la investigación y acta de visita No 82760 se evidencia que el suscriptor presenta novedades con respecto a las lecturas debido a que el predio presenta una fuga imperceptible, se procede a realizar ajuste en su factura del mes de mayo pasando de un consumo de 31 a 10 metros cúbicos. se va a tener en cuenta el suscriptor para los próximos tres periodos de facturación según lo estipulado en la ley 142 de servicios públicos en los que se evitará facturar por promedio e iniciar investigaciones por medidor frenado. (...)*

Lo anterior se realiza de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso acompañado de copia íntegra de oficio 420-3531 en un lugar visible y en la página web de la **EMPRESA AGUAS DE BUGA S.A. E.S.P.**, hoy 7 julio 2026 a las 8:00 am por el termino de 10 días hábiles.

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar del destino.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno



ISABEL CRISTINA AVENDAÑO
Jefe de Servicio al cliente

Se desfija hoy, 21 julio de 2026 a las 5:00 pm

ISABEL CRISTINA AVENDAÑO
Jefe de Servicio al cliente